

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 061-2022-P/TC

Lima, 29 de abril de 2022

### VISTA

La Resolución Administrativa 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022, el Informe 033-2022-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de fecha 20 de abril de 2022, el proveído de la Presidencia del Tribunal Constitucional de fecha 21 de abril de 2022 y el Informe Legal 028-2022-OAJ/TC de fecha 29 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022, se designó en el puesto de jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional a la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, quedando temporalmente vacante la plaza 134 de Asesora Jurisdiccional II, de la cual es titular;

Que, al encontrarse vacante en forma temporal la plaza 134, de Asesora Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, y con el fin de coadyuvar a los fines y metas institucionales, se requiere encargar la citada plaza a otro profesional;

Que la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes legales precisa que, si bien en el régimen de la actividad privada no se regula el encargo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, contempla la subordinación como un elemento del contrato de trabajo y con ella la posibilidad del empleador de normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para su ejecución, entre otras, dentro de los límites de razonabilidad y las necesidades del centro de trabajo;

Que el numeral 2.2.4 de la Directiva "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen laboral del Decreto Legislativo 728", aprobada por Resolución Administrativa 068-2017-P/TC, de fecha 20 de marzo de 2017, establece lo siguiente: "cuando la Alta Dirección decida encargar un puesto, previamente deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de gestión de la entidad";

Que, mediante el Informe 033-2022-OGDH/TC, de fecha 20 de abril de 2022, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano concluyó que, de la revisión de los documentos que forman parte del legajo del abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, se advierte que dicho servidor acredita contar con cinco (05) de experiencia general, tres (03) de experiencia específica y dos (02) años en la docencia universitaria;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal 028-2022-OAJ/TC opina por la procedencia de la encargatura de puesto del cargo Asesor Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández de manera temporal;

Que la Presidencia del Tribunal Constitucional, mediante el proveído de visto, estima conveniente encargar el puesto de asesor jurisdiccional II del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández;



R.A. 061-2022-P/TC


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** temporalmente el puesto de asesor jurisdiccional II del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, a partir del 2 de mayo de 2022, disposición que se mantendrá vigente hasta que su titular retorne a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución al profesional encargado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, a la Secretaría General, a la Jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Presupuesto, Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
LUGO PALMADERA Marybel  
Patricia FAU 20217287818 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/04/2022 13:33:54-0500

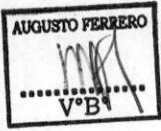


Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
DIAZ MUÑOZ Oscar Arturo  
FAU 20217287818 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/04/2022 13:39:32-0500



Tribunal Constitucional



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 002-2022-P/TC

Lima, 7 de enero de 2022

### VISTOS

La Resolución 004-2020-P/TC, de fecha 7 de enero de 2020, la carta N° 001-2022-SG/TC de fecha 6 de enero de 2022, presentada por el abogado Roger Rafael Rodríguez Santander al cargo de confianza de secretario general, y el oficio 008-2022-OGDH/TC de fecha 07 de enero de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que el señor abogado Roger Rafael Rodríguez Santander ha puesto a disposición de la Presidencia su cargo de Secretario General del Tribunal Constitucional, que venía ocupando desde 7 de enero de 2020;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, el Presidente ha propuesto al señor abogado Oscar Arturo Díaz Muñoz, para ocupar el cargo de confianza de Secretario General en su reemplazo;

Que el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión de fecha 7 de enero de 2022, acordó aceptar la puesta a disposición del cargo de Secretario General del señor abogado Roger Rafael Rodríguez Santander y aprobó la propuesta del presidente de designar en su reemplazo al señor abogado Oscar Arturo Díaz Muñoz;

Que, en atención al oficio 008-2022- de la oficina de Gestión y Desarrollo Humano, corresponde encargar las funciones de Secretario General al señor abogado Oscar Arturo Díaz Muñoz;

Que, en consecuencia, debe formalizarse la designación expidiéndose la resolución correspondiente;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la puesta a disposición del cargo de Secretario General del señor abogado Roger Rafael Rodríguez Santander con efectividad del 7 de enero de 2022 y encargar las funciones de Secretario General a partir de la fecha al señor abogado Oscar Arturo Díaz Muñoz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –Dar las gracias al señor abogado Roger Rafael Rodríguez Santander por los importantes servicios prestados a la institución, quien reasume las funciones correspondientes a la plaza de la cual es titular, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar la presente Resolución a los señores abogados Roger Rafael Rodríguez Santander y Oscar Arturo Díaz Muñoz, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la





Tribunal Constitucional

Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Tribunal Constitucional

Lima, 06 de enero de 2022

**Carta N° 001-2022-SG/TC**

Señor Doctor  
**Augusto Ferrero Costa**  
Presidente del Tribunal Constitucional  
Presente.-

Excelentísimo señor presidente:

Es un honor dirigirme a usted a efectos de hacerle llegar un cordial saludo, felicitarle por su reciente designación y juramentación como presidente del Tribunal Constitucional, y, a su vez, formular renuncia al cargo de secretario general del Tribunal Constitucional, la cual agradeceré pueda hacerse efectiva a partir del 10 de enero de 2022.

Agradezco sentidamente a usted y, a través suyo, al Pleno del Tribunal Constitucional, por la confianza depositada en mi persona durante la gestión presidida por la Dra. Marianella Ledesma Narváez, y haberme permitido servir a la institución y al país desde tan digno cargo.

Le deseo el mayor de los éxitos durante su gestión. Tenga la certeza de que usted y el Pleno del Tribunal Constitucional me tendrán permanentemente a su disposición.

La ocasión es propicia para expresar a usted los sentimientos de mi más alta consideración.

Atentamente,

Roger Rodríguez Santander  
Secretario General del  
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SANTANDER Roger  
Rafael FAU 20217287818 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/01/2022 10:52:35-0500



Lima, 07 de enero de 2022

**OFICIO N.º 008-2022-OGDH/TC**

**Señor Doctor**  
**Augusto Ferrero Costa**  
**Presidente del Tribunal Constitucional**  
Presente:

**Referencia:** Memorando N.º 003-2022-AFC/TC

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente e informar respecto de lo indicado en el documento de la referencia, mediante el cual se solicita se verifique y emita informe sobre el cumplimiento del perfil profesional del señor Oscar Arturo Díaz Muñoz, para ocupar el cargo de confianza de Secretario General del Tribunal Constitucional, en cumplimiento de los instrumentos de gestión de la entidad (clasificador de cargos, MOF, etc).

Al respecto, se ha realizado la evaluación curricular del legajo del referido servidor, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa 175-2019-P/TC, la cual se detalla a continuación:

<b>CARGO - SECRETARIO/A GENERAL</b>			
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>CV DOCUMENTADO (Oscar Arturo Díaz Muñoz)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>Verificación SUNEDU (grados), RNSSC y REDAM</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA /GRADO/</b> Título profesional universitario con estudios concluidos de maestría.	Título: Derecho Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho por la Universidad de Zaragoza - España	El título de Master no se encuentra registrado en la SUNEDU	No aparece registro
<b>Especialidad:</b> Carreras afines al ámbito de su competencia.	Título: Derecho - PUCP	-	
<b>Conocimientos técnicos:</b> Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzamiento de las capacidades para la protección de los derechos económicos</li> <li>- Derecho de libertad religiosa antes de la jurisdicción constitucional en el Perú</li> <li>- Coloquio del consorcio latinoamericana de libertad religiosa</li> <li>- Participación en la XVI conferencia anual: ASociedad Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE)</li> <li>- Expositor en : Congreso Nacional : "Retos del Derecho Procesal Constitucional" "La Magistratura Constitucional"</li> <li>- Participó en el programa de intercambio Joaquim Nabuco con el objeto de fortalecer el conocimiento mutuo de los ordenamientos jurídicos de América Latina y entre otros temas como jurisprudencia del Tribunal</li> </ul>		

	Federal, trámite de expedientes, expediente digital o electrónico, tarabajo de despachos de Ministros ,Sistema de Evaluación de Desempeño		
<b>EXPERIENCIA</b>			
<b>Experiencia General:</b> 08 años.	Cumple	-	
<b>Experiencia Específica:</b> 04 años en cargos directivos o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público.	Cumple	-	
<b>Otros estudios:</b> Conocimientos de ofimática.	Curso de Extensión en Microcomputación Sistema Operativo DOS	-	

Al respecto, cumplo con informar lo siguiente:

1. En el portal institucional de SUNEDU no se encuentra registrado el Título de Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho emitido por la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, el referido servidor tiene el grado de título de Doctor por la Universidad de Zaragoza, grado superior al de magister y que se encuentra inscrito en SUNEDU, lo cual pongo a su consideración.
2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Secretaria General es la máxima autoridad administrativa y de gestión jurisdiccional del Tribunal Constitucional. Teniendo en consideración este documento de gestión y luego de la revisión realizada, la participación en el programa de intercambio de Joaquin Nabuco le permitió conocer temas relacionados a las funciones a desempeñar, sin embargo, no es posible considerarla como una acción de capacitación: pasantía, salvo que Asesoría Jurídica de opinión en contrario.
3. Respecto de los conocimientos de ofimática, de acuerdo a lo indicado por el área técnica del TC, el DOS es un sistema operativo que ya cayó en desuso, pero demuestra haber recibido capacitación en un lenguaje de comandos entendible por una computadora, pero que en modo alguno puede servir para acreditar conocimientos teóricos de herramientas de ofimática.  
En cuanto al certificado de aulas virtuales, a raíz de la pandemia muchas entidades educativas capacitaron a su personal en el uso de ambientes de capacitación Virtual, como el Moodle, Freedly, Paper.li Wordle, o los ambientes de Google o Microsoft. Estas herramientas integran las video capacitaciones, el registro de notas, la compartición de clases dictadas y la evaluación en línea.

Finalmente, considero que previa evaluación de Asesoría Jurídica, se puede otorgar una encargatura de funciones en forma temporal, de acuerdo a lo establecido en la Directiva "Normas para el encargo de funciones o de puesto para el personal del régimen el Decreto Legislativo 728 en el Tribunal Constitucional."

Hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Patricia Eugenia Rojas Mantilla**  
 Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
 Tribunal Constitucional



Firmado digitalmente por:  
 ROJAS MANTILLA Patricia  
 Eugenia FAU 20217267618 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 07/01/2022 13:47:25-0500



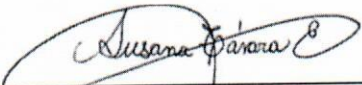


**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

	Ordenamiento Jurídico – 2017 Modernización del Procedimiento Administrativo – 2018 Curso Derecho Procesal Penal y Nuevo Código Procesal Penal – 2021		
<b>EXPERIENCIA</b>			
<b>Experiencia General:</b> 05 años.	Cumple	-	
<b>Experiencia Específica:</b> 03 años en labores de asesoría a Órganos de Alta Dirección o de Línea de entidades públicas y 02 años en la docencia universitaria a nivel de pre o postgrado en los últimos 5 años.	Realiza labores de asesoría en el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales desde hace más de 03 años Docencia universitaria semestres académicos en los últimos 5 cinco: 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II		
<b>Otros estudios:</b> Conocimiento acreditado del idioma de inglés o italiano o alemán o francés (Nivel Intermedio). Conocimientos de ofimática.	Ingles intermedio en el Icpna - 2008 Programa de Office XP proficient Specialist 60 horas - 2008		

Por lo antes expuesto, y de acuerdo con la evaluación realizada en esta Oficina, se concluye que el señor Gonzalo Carlos Muñoz Hernández cumple con acreditar el cumplimiento del perfil del puesto para ocupar el cargo de Asesor Jurisdiccional II para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Susana Esther Victoria Távara Espinoza**  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
Tribunal Constitucional



**INFORME LEGAL 028-2022-OAJ/TC**

A : Dr. Augusto Ferrero Costa  
Presidente del Tribunal Constitucional

De : Marybel Patricia Lugo Palmadera  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Sobre encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II

Fecha : Lima, 29 de abril de 2022

---

Estimado Presidente tengo a bien dirigirme a usted a usted con la finalidad de emitir opinión legal respecto a la encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández mediante el presente informe:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Administrativa N.º 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022 se designo como jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional a la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales.
- 1.2 Mediante proveído de fecha 21 de abril de 2022, la Presidencia del Tribunal Constitucional solicita a la oficina de Asesoría Legal emita Informe sobre la procedencia de la encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.
- 1.3 La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano emitió el Informe N.º 033-2022-OGDH/TC, de fecha 20 de abril de 2022, a solicitud de la Presidencia, informando que ha realizado la evaluación curricular del legajo del servidor Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado con la Resolución Administrativa N.º233-2018-P/TC, la oficina de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar y emitir opinión legal en asuntos jurídicos, normativos y administrativos requeridos por las diferentes áreas del Tribunal Constitucional.
- 2.2 En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22º antes referido, se procede a emitir opinión con respecto a la procedencia de la encargatura de puesto del cargo de Asesor Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.
- 2.3 Ante la consulta solicitada, es necesario indicar, que el personal del Tribunal Constitucional se encuentra sujeto al régimen de la actividad privada, por haberlo establecido así en el artículo 20, de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



- 2.4 Al respecto, SERVIR ha emitido diversos informes técnicos sobre la figura del encargo en el régimen de la actividad privada; entre ellos, el Informe Legal N° 887-2016-SERVIR/GP-OAJ, el cual señala respecto al tratamiento de la figura del encargo en el régimen de la actividad privada.
- 2.5 En atención a lo señalado, SERVIR ha concluido que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 728, la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad - establecido en sus documentos de gestión interna- respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios.
- 2.6 En tal sentido, el Tribunal Constitucional ha aprobado la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por mediante Resolución Administrativa N° 068-2017-P/TC, con la finalidad de regular la figura del encargo, a efectos de ordenar su gestión administrativa y proscribir cualquier arbitrariedad con sus servidores.
- 2.7 El numeral 2.2.2. de la citada Directiva señala que: “Cuando la Alta Dirección decida encargar un puesto, previamente deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de gestión de la entidad”.
- 2.8 Cabe mencionar que mediante Resolución Administrativa N.º 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022 se designó en el cargo de confianza de jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional a la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, dejando vacante de forma temporal la plaza 134 – Cargo Asesora Jurisdiccional II, de la cual es titular.
- 2.9 Consecuentemente, la Presidencia solicitó a la oficina de Gestión y Desarrollo Humano que de acuerdo a sus funciones establecidas en los instrumentos de gestión interna (ROF, Clasificador de Cargos, etc.), y la Directiva N° 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por mediante Resolución Administrativa N° 068-2017-P/TC; emita un Informe sobre el cumplimiento del perfil profesional del abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, para ocupar la plaza 134, cuyo cargo es de Asesor Jurisdiccional II; emitiendo dicha oficina el Informe N° 033-2022-OGDH/TC de fecha 20 de abril de 2022, señalando que el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, cumple con acreditar el perfil del puesto para ocupar el cargo de Asesor Jurisdiccional II para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional
- 2.10 Según se evidencia de los datos obrantes en el citado Informe, el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández cumple con tener cinco (05) de experiencia general, tres (03) de experiencia específica ejerciendo asesoría a la alta dirección del Tribunal Constitucional y dos (02) años en la docencia universitaria.



- 2.11 Ahora bien, el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728”, señala en relación a la encargatura de puesto que *“Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de mayor nivel con plaza presupuestada vacante temporalmente.*

*En el encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos de la plaza materia del encargo, previstos en los instrumentos de gestión de la entidad, dado que el/la servidor/a deja de desempeñar su puesto para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de mayor responsabilidad dentro de la entidad, debido a que la persona titular del puesto se encuentra ausente de manera temporal.”*

- 2.12 Asimismo la citada directiva también precisa que en los casos de encargo de un puesto de mayor nivel, genera el derecho a percibir el reconocimiento de pago de la diferencial por el cargo efectivamente desempeñado en el monto que la escala remunerativa establece, que se efectuara desde el primer día del encargo. Dicha encargatura, se formaliza mediante resolución administrativa suscrita por la Presidencia.
- 2.13 Cabe precisar, en relación a la eficacia de los actos administrativos el numeral 16.2. del artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, señala que: “El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto”.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Tribunal Constitucional en relación a la figura del encargo, lo tiene regulado a través de la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por Resolución Administrativa 068-2017-P/TC.
- 3.2 En tal sentido, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha cumplido con emitir el Informe respectivo, relacionado a la encargatura de puesto “del cargo de Asesor Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728”, señalando que el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández cumple con los requisitos mínimos para la encargatura de puesto.
- 3.3 Desde el punto de vista legal, esta oficina opina por la procedencia de la encargatura de puesto del cargo Especialista Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández de manera temporal.

Es todo cuanto se informa para conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Marybel Patricia Lugo Palmadera**  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Tribunal Constitucional





**INFORME LEGAL 028-2022-OAJ/TC**

A : Dr. Augusto Ferrero Costa  
Presidente del Tribunal Constitucional

De : Marybel Patricia Lugo Palmadera  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Sobre encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II

Fecha : Lima, 29 de abril de 2022

<b>PROVEÍDO</b>
<b>PARA:</b> <i>Elaboración de Resolución Concesiva para encargatura de puesto.</i>
<b>FIRMA:</b> <i>[Signature]</i>
<b>FECHA:</b> <i>29/04/22</i>

Estimado Presidente tengo a bien dirigirme a usted a usted con la finalidad de emitir opinión legal respecto a la encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández mediante el presente informe:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Administrativa N.º 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022 se designo como jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional a la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales.
- 1.2 Mediante proveído de fecha 21 de abril de 2022, la Presidencia del Tribunal Constitucional solicita a la oficina de Asesoría Legal emita Informe sobre la procedencia de la encargatura de puesto de Asesor Jurisdiccional II al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.
- 1.3 La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano emitió el Informe N.º 033-2022-OGDH/TC, de fecha 20 de abril de 2022, a solicitud de la Presidencia, informando que ha realizado la evaluación curricular del legajo del servidor Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado con la Resolución Administrativa N.º233-2018-P/TC, la oficina de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar y emitir opinión legal en asuntos jurídicos, normativos y administrativos requeridos por las diferentes áreas del Tribunal Constitucional.
- 2.2 En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22º antes referido, se procede a emitir opinión con respecto a la procedencia de la encargatura de puesto del cargo de Asesor Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández.
- 2.3 Ante la consulta solicitada, es necesario indicar, que el personal del Tribunal Constitucional se encuentra sujeto al régimen de la actividad privada, por haberlo establecido así en el artículo 20, de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



- 2.4 Al respecto, SERVIR ha emitido diversos informes técnicos sobre la figura del encargo en el régimen de la actividad privada; entre ellos, el Informe Legal N° 887-2016-SERVIR/GP-OAJ, el cual señala respecto al tratamiento de la figura del encargo en el régimen de la actividad privada.
- 2.5 En atención a lo señalado, SERVIR ha concluido que, en el régimen del Decreto Legislativo N° 728, la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. Siendo así, la posibilidad de desplazar de puesto o funciones a un servidor, encargándole actividades correspondientes a un puesto distinto del suyo (superior en escala), o un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta la entidad - establecido en sus documentos de gestión interna- respecto del servidor público en el cumplimiento de la función pública encomendada, lo que le permite organizar el trabajo de la manera que resulte conveniente a las necesidades institucionales y, en ese entendido, variar algunas condiciones de la prestación de servicios.
- 2.6 En tal sentido, el Tribunal Constitucional ha aprobado la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por mediante Resolución Administrativa N° 068-2017-P/TC, con la finalidad de regular la figura del encargo, a efectos de ordenar su gestión administrativa y proscribir cualquier arbitrariedad con sus servidores.
- 2.7 El numeral 2.2.2. de la citada Directiva señala que: “Cuando la Alta Dirección decida encargar un puesto, previamente deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de gestión de la entidad”.
- 2.8 Cabe mencionar que mediante Resolución Administrativa N.º 003-2022-P/TC, de fecha 7 de enero de 2022 se designó en el cargo de confianza de jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional a la abogada Paola Brunet Ordoñez Rosales, dejando vacante de forma temporal la plaza 134 – Cargo Asesora Jurisdiccional II, de la cual es titular.
- 2.9 Consecuentemente, la Presidencia solicitó a la oficina de Gestión y Desarrollo Humano que de acuerdo a sus funciones establecidas en los instrumentos de gestión interna (ROF, Clasificador de Cargos, etc.), y la Directiva N° 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por mediante Resolución Administrativa N° 068-2017-P/TC; emita un Informe sobre el cumplimiento del perfil profesional del abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, para ocupar la plaza 134, cuyo cargo es de Asesor Jurisdiccional II; emitiendo dicha oficina el Informe N° 033-2022-OGDH/TC de fecha 20 de abril de 2022, señalando que el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, cumple con acreditar el perfil del puesto para ocupar el cargo de Asesor Jurisdiccional II para el Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional
- 2.10 Según se evidencia de los datos obrantes en el citado Informe, el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández cumple con tener cinco (05) de experiencia general, tres (03) de experiencia específica ejerciendo asesoría a la alta dirección del Tribunal Constitucional y dos (02) años en la docencia universitaria.



- 2.11 Ahora bien, el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728”, señala en relación a la encargatura de puesto que *“Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de mayor nivel con plaza presupuestada vacante temporalmente.*

*En el encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos de la plaza materia del encargo, previstos en los instrumentos de gestión de la entidad, dado que el/la servidor/a deja de desempeñar su puesto para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de mayor responsabilidad dentro de la entidad, debido a que la persona titular del puesto se encuentra ausente de manera temporal.”*

- 2.12 Asimismo la citada directiva también precisa que en los casos de encargo de un puesto de mayor nivel, genera el derecho a percibir el reconocimiento de pago de la diferencial por el cargo efectivamente desempeñado en el monto que la escala remunerativa establece, que se efectuara desde el primer día del encargo. Dicha encargatura, se formaliza mediante resolución administrativa suscrita por la Presidencia.
- 2.13 Cabe precisar, en relación a la eficacia de los actos administrativos el numeral 16.2. del artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, señala que: “El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto”.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Tribunal Constitucional en relación a la figura del encargo, lo tiene regulado a través de la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728” aprobada por mediante Resolución Administrativa 068-2017-P/TC.
- 3.2 En tal sentido, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha cumplido con emitir el Informe respectivo, relacionado a la encargatura de puesto del cargo de Asesor Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728”, señalando que el abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández cumple con los requisitos mínimos para la encargatura de puesto.
- 3.3 Desde el punto de vista legal, esta oficina opina por la procedencia de la encargatura de puesto del cargo Especialista Jurisdiccional II, plaza 134, al abogado Gonzalo Carlos Muñoz Hernández de manera temporal.

Es todo cuanto se informa para conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Marybel Patricia Lugo Palmadera**  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Tribunal Constitucional



**MEMORANDO N° 029-2022-AFC/TC**

A : Susana Esther Victoria Távara Espinoza  
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

ASUNTO : Cumplimiento de perfil para designación de cargo  
Asesor Jurisdiccional II


FECHA : Lima, 11 de abril de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad que verifique y emita Informe sobre el cumplimiento del perfil profesional del señor Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, para ocupar la plaza CAP 0134 en el cargo de Asesor Jurisdiccional II, en el marco del cumplimiento de los instrumentos de gestión de la entidad (clasificador de cargos, Directiva 001-2017 “Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo 728).

Agradeceré remita a este despacho la información solicitada en un plazo de 24 horas de recibida la presente.

Atentamente,

  
.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**

*Abogado especialista en Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional*

Dirección: Calle Dellepiani 320. Urbanización Orrantía del Mar. San Isidro.

Celular: 942151918.

Correo electrónico: gonzalo\_mu@hotmail.com

**ESTUDIOS REALIZADOS**

***Escolares***

Colegio “San Agustín” – Lima.

***Pregrado***

**Pontificia Universidad Católica del Perú.**

Estudios Generales Letras.

Facultad de Derecho.

***Postgrado***

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

Estudios concluidos de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos 2012.

**Universidad de San Martín de Porres.**

Estudios concluidos de la Maestría en Enseñanza del Derecho 2019.

**Centro de Educación Continua y Pontificia Universidad Católica del Perú.**

Post Título en Derecho Procesal Constitucional 2008.

Curso Derecho Procesal Penal y Nuevo Código Procesal Penal 2021.

**Universidad del Pacífico**

Diploma en Alta Dirección y Gerencia para el Sector Justicia 2012.

**Centro de Formación de la Cooperación Española Antigua, Guatemala.**

Seminario Iberoamericano sobre “La potestad financiera en la justicia constitucional” 2012.

**Centro de Formación de la Cooperación Española Cartagena de Indias, Colombia.**

Seminario Iberoamericano sobre “Jurisprudencia constitucional iberoamericana sobre protección de los derechos de las personas con discapacidad” 2017.

**Fundación René Cassin y Pontificia Universidad Católica Del Perú**

Curso de Actualización en Aproximaciones Teórico-Prácticas sobre el Sistema Interamericano y el Ordenamiento Interno 2017.

**ESAN**

Curso de Procedimiento Administrativo Sancionador del Programa de Especialización para Ejecutivos. Derecho Corporativo 2016-2.

Curso de Modernización del Procedimiento Administrativo del Programa de Especialización para Ejecutivos. Derecho Corporativo 2017-4.

Curso de Derecho Administrativo Económico del Programa de Especialización para Ejecutivos. Derecho Corporativo 2019-3.

## **IDIOMAS EXTRANJEROS**

Inglés: Instituto Cultural Peruano Norteamericano. Nivel intermedio.

Italiano: Instituto Italiano de Cultura. Nivel superior.

Francés Alianza Francesa de Lima. Nivel intermedio.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- **Tribunal Constitucional:**  
Asesor de Comisión 2012-2014 [en paralelo a ser Asesor de Despacho de Magistrado] y 2020-2021.  
Asesor de Despacho de Magistrado 2010-2015.  
Coordinador de Comisión de Asuntos Especiales 2016-2017.  
Coordinador de Comisión de Amparo contra Resoluciones Judiciales 2018 [primer semestre].  
Subcoordinador de Comisión de Amparo contra Resoluciones Judiciales 2018 [segundo semestre].  
Subcoordinador de Comisión de Asuntos Especiales 2022.
- **Pontificia Universidad Católica del Perú:**  
Adjunto de docencia del curso Seminario de Integración en Derecho Tributario Ciclo 2010-1.
- **Universidad de San Martín de Porres:**  
Profesor contratado de los cursos Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional Económico en los ciclos 2015-I, 2015-II, 2016-0, 2016-II, 2017-I, 2017-II, 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II



REPÚBLICA  DEL PERÚ

PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ,  
confiere el *título de*

a Don *Abogado*  
*Gonzalo Carlos Muñoz Hernández*

natural de *Lima* quien, después  
de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos  
por las disposiciones legales vigentes, optó dicho *título*  
el día *10* de *septiembre* del 2009 *OCR 58,390*

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo  
hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el *23* de *septiembre* del *2009*

  
RECTOR  
  
SECRETARIO GENERAL



  
DECANO  
  
SECRETARIO



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 088/2010.1.-FD/D-ES**

Lima, 31 de marzo del 2010

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**

Vista las solicitudes presentadas por diversos profesores de Seminarios de Integración que dictarán en el semestre académico 2010.1, mediante las que solicitan se ratifique o apruebe la designación de adjuntos de docencia;

**CONSIDERANDO:**

Que los candidatos propuestos reúnen los requisitos para ser designados como adjuntos de docencia;

Que es necesario precisar que, dada la naturaleza de los Seminarios de Integración y la metodología que debe usarse, la participación del adjunto es de colaboración con el profesor en la evaluación permanente que debe aplicarse;

Estando al informe de la Dirección de Estudios;

**RESUELVE:**

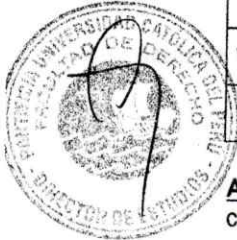
**Artículo Primero.** - Ratificar o Designar para los semestres académicos 2010-1 y 2010-2, como adjuntos de docencia a los candidatos propuestos por los profesores en los Seminarios de Integración que se mencionan en la siguiente relación:

PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Bardales Mendoza, Enrique	Seminario de Integración en Derecho Mercantil	Zambrano Zegarra, Jorge Jesús	2010-1
Durán Rojo, Luis	Seminario de Integración en Derecho Tributario	Muñoz Hernández, Gonzalo Carlos	2010-1
Gálvez Montero, José Francisco	Seminario de integración en Derecho Constitucional	Sánchez Tamayo, Javier	RD.003/2009.1
Gonzales Mantilla, Gorki	Seminario de Integración en Teoría General del Derecho	Debenedetti Luján, Bruno Edgardo	2010-1
Miranda Miranda, Rodolfo	Seminario de Integración en Derecho Administrativo	Arrieta Pongo, Alejandro Leoncio	2010-1
Miranda Miranda, Rodolfo	Seminario de Integración en Derecho Administrativo	Yáñez Alva, Cynthia Myrella	2010-1
Rivas Franchini, Eda	Seminario de Integración en Derecho Administrativo	Boza Alzamora, Sandy Norberto	2010-1
Salmón Gárate, Elizabeth	Seminario de Integración en Derecho Internacional	Zúñiga Dede, Fiorella	2010-1
Shimabukuro Makikado, Roberto	Seminario de Integración en Derecho Administrativo	Naupari Wong, José Rodolfo	RD.003/2009.1
Siles Vallejos, Abraham	Seminario de Integración en Teoría General del Derecho	Vásquez Encalada, Alberto	2010-1
Ugaz Olivares, Mauro	Seminario de Integración en Derecho Laboral	Cabrera Morgan, Daniel	2010-1
Ugaz Olivares, Mauro	Seminario de Integración en Derecho Laboral	Castro Posadas, Eric Christian	2010-1





PROFESOR	CURSO	ADJUNTO	DESDE O RESOLUCIÓN ANTERIOR
Ugaz Sánchez-Moreno, José Carlos	Seminario de Integración en Derecho Penal y Procesal Penal	Villanueva Rodríguez, Carlos Emilio	2010-1
Valega García, César	Seminario de Integración en Derecho Constitucional	Cueva Gamero, César Augusto	2010-1
Vidal Salazar, Michael	Seminario de Integración en Derecho Laboral	Almendáriz Rodríguez, Luis Miguel	RD.441/2008.2



**Artículo Segundo.-** Tratándose de un Seminario de Integración precisase que la participación del adjunto es de colaboración con el profesor en el aula para la evaluación permanente a los estudiantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Albán Peralt  
Decano

WAP/jfp



Pontificia Universidad Católica del Perú  
Facultad de Derecho  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Secretario Académico



# CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,

## **CERTIFICA:**

Que el profesor **GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**, Docente Contratado a tiempo parcial, tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

### PRE GRADO:

#### 2015-I

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo

#### 2015-II

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo

#### 2016-0

- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo

#### 2016-II

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo

#### 2017-1

- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo



Constancia de cátedra profesor **GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**.

**2017-II**

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Corporativo

**2018-I**

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Gestión Pública

**2018-II**

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Gestión Pública

**2019-I**

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Gestión Pública

**2019-II**

- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Constitucional Económico-Especialidad Gestión Pública

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.



Dr. Lucas Luis López Pérez  
Director del Departamento Académico

EP-RA-06-64

## Certificado de Estudios

La Secretaría Académica de la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) certifica que el señor **Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**, cursó el Diploma de Postgrado en Tributación Internacional organizado en conjunto con la Sociedad de Economía y Derecho de la UPC, obteniendo un promedio final de **15.71 (Quince y 71/100)**.

El programa se desarrolló del 1 de octubre al 5 de diciembre de 2007 y contó con un total de 60 horas.

-----  
La calificación es vigesimal. Para aprobar una asignatura, se requiere una calificación de 13 puntos (Reglamento de Estudios, artículo 2.3)  
-----

San Isidro, 16 de enero de 2008



Mónica Jacobs Martínez  
Secretaria General



Gabriela Cornejo Gómez - Sánchez  
Secretaria Académica



**CENTRO DE  
EDUCACIÓN  
CONTINUA**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

**Tribunal Constitucional**

*La Directora del Centro de Educación Continua otorga el presente*

**POST TÍTULO**


**en Derecho Procesal Constitucional**

**Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**

A Don (ña):

*quien ha aprobado el Programa realizado desde el 3 de mayo al 20 de diciembre de 2008, a lo largo de ciento treinta y cinco (135) horas académicas.*

*Dado y firmado el 20 de Diciembre de 2008*

  
**César Landa Arroyo**  
**Coordinador Académico**

  
**Ana Velasco Lozada**  
**Directora**

6  
SEIS



## DIPLOMA

Considerando que


**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**

ha hecho constar su suficiencia y ha satisfecho los requerimientos establecidos en el

**DIPLOMA EN ALTA DIRECCIÓN Y GERENCIA PARA EL SECTOR JUSTICIA**

se otorga a su favor el presente diploma.

Lima, 15 de diciembre de 2012

  
Directora de Administración y Registro  
de la Escuela de Postgrado



UNIVERSIDAD  
**esan**

**Programa de Especialización para Ejecutivos - Derecho Corporativo 2016-2**

**( del 18 de mayo al 06 de julio de 2016 )**

## **CERTIFICADO DE NOTAS**

**NOMBRE : Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**  
**CURSO : Procedimiento Administrativo Sancionador**  
**NOTA : 13 (trece)**

El curso se desarrolló en 12 sesiones de una hora y treinta minutos cada una.

Nuestra escala de notas va de uno a veinte. Doce es el mínimo aprobatorio.

Lima, 02 de Septiembre de 2016.

  
**Patricia Reveggino Sosa**  
Jefe de Admisión y Registro





FONDATION RENÉ CASSIN

Institut International des Droits de l'Homme  
International Institute of Human Rights



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

## CERTIFICADO

La Fundación René Cassin y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ**

aprobó satisfactoriamente el Curso de Actualización en Aproximaciones Teórico-Prácticas sobre el Sistema Interamericano y el Ordenamiento Interno, desarrollado del 8 al 24 de febrero del 2017 con un total de 40 horas.

Lima, 14 de marzo del 2017

Elizabeth Salmón  
Directora del IDEHPUCP

Sébastien Touzé  
Director de la Fundación René  
Cassin

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: [www.pucp.edu.pe/certificaciones](http://www.pucp.edu.pe/certificaciones)

## **Índice temático**

Código de verificación: **GR4E4C3T**

Módulo I: Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Módulo II: El Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Módulo III: Taller: El litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Módulo IV: Los aportes del SIDH en la consolidación del Estado de Derecho

Módulo V: El control de convencionalidad como herramienta de diálogo y garantía de los derechos humanos

Módulo VI: Taller: El diálogo jurisprudencial entre jueces internacionales y jueces nacionales a partir de la experiencia comparada

Módulo VII: Avances recientes y novedades en la jurisprudencia de la Corte IDH

Módulo VIII: Reparaciones en el SIDH y supervisión de cumplimiento de sentencias

Módulo IX: Derecho Europeo y Derechos Humanos

Módulo X: La Organización de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos

Módulo XI: La prohibición de tratos inhumanos y degradantes en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

**Calificativo:** 14.90

Inscrito bajo el N° de documento digital **2017-654-B-0000239-01**  
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 14 de marzo del 2017



Iván Caldas Chávez  
Jefe  
Oficina Central de Registro



UNIVERSIDAD  
**esan**

**Programa de Especialización para Ejecutivos - Derecho Corporativo 2017-4**

**( del 28 de septiembre al 09 de noviembre de 2017 )**

## **CERTIFICADO DE NOTAS**

**NOMBRE : Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**  
**CURSO : Modernización del Procedimiento Administrativo**  
**NOTA : 18 (dieciocho)**

El curso se desarrolló en 12 sesiones de una hora y treinta minutos cada una.

Nuestra escala de notas va de uno a veinte. Doce es el mínimo aprobatorio.

Lima, 23 de Enero de 2018.

  
**Patricia Reveggino Sosa**  
Jefe de Admisión y Registro





PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

## CERTIFICADO

El Centro de Educación Continua de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ**

aprobó satisfactoriamente el Curso Derecho Procesal Penal y Nuevo Código Procesal Penal, desarrollado del 20 de octubre al 1 de diciembre del 2021 con un total de 21 horas.

Lima, 10 de diciembre del 2021

ANA ROSA ALBINA VELAZCO LOZADA  
DIRECTORA

ROSA VIRGINIA DEL CARMEN  
HUARCAYA BALLÓN  
DIRECTORA ADJUNTA

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

## **Indice temático**

Código de verificación: **4B5C5NE8**

Principios del proceso penal

Diligencias preliminares e investigación preparatoria

Etapa intermedia

Juicio oral

Derecho a la prueba

Medidas cautelares de naturaleza personal

Conclusión y terminación anticipada del proceso penal y Medios impugnatorios

**Calificativo:** 17.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2021-631-B-0002093-01**  
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 10 de diciembre del 2021



---

IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
REGISTRO



ICPNA

This is  
to certify  
that

★ **GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**

has successfully completed the  
**Intermediate Program of English,**  
developing skills and competencies  
for general language proficiency,  
given by the Instituto Cultural Peruano  
Norteamericano.

Issued December 2008 in Lima, Peru.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Yzaga', written over a horizontal line.

Rafael Yzaga  
General Manager

Istituto  
Italiano  
di  
Cultura  
Lima



**Il Sig.: MUÑOZ HERNANDEZ GONZALO CARLOS**

*ha concluso con esito positivo in data 25 aprile 2012 il corso*

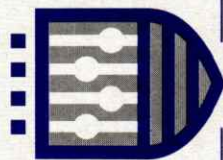
## LINGUA ITALIANA

*corrispondente al Livello C2 (Padronanza) del QCER (Quadro Comune Europeo di Riferimento)*

Lima, 29 maggio 2012  
Prof. N° L/2/1/ 328



\* QUESTO DOCUMENTO NON ABILITA L'ALUNNO/A ALL'INSEGNAMENTO DELLA LINGUA ITALIANA



**CIBERTEC**

con el respaldo de la UPC

**DIRECCION DE EXTENSION PROFESIONAL**

Otorga el presente Certificado a:

**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**

por haber aprobado el Programa

**OFFICE XP PROFICIENT SPECIALIST**

60  
con una duración de \_\_\_\_\_ horas.

San Isidro, 12 de Octubre del 2008

**María Luisa Godenzi Estrada**  
Directora Académica  
Cibertec

**Oscar Flores Garcés**  
Director Ejecutivo  
Cibertec





CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

## **CERTIFICADO**

**a GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

*por haber participado, en calidad de expositor, en la Conferencia “Régimen económico en la  
jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, realizada en el marco del espacio académico Agenda  
Constitucional el 11 de diciembre de 2015, en la sede descentralizada del Centro de Estudios  
Constitucionales.*

*Arequipa, diciembre de 2015*



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

## **CERTIFICADO**

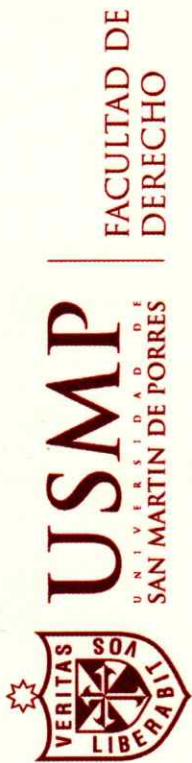
a **GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**

*por haber participado, en calidad de expositor, en la Conferencia "El proceso de hábeas data en la  
jurisprudencia del Tribunal Constitucional", realizada en el marco del espacio académico Agenda  
Constitucional el 14 de julio de 2016, en la sede descentralizada del Centro de Estudios  
Constitucionales.*

*Arequipa, julio de 2016*



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional



# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

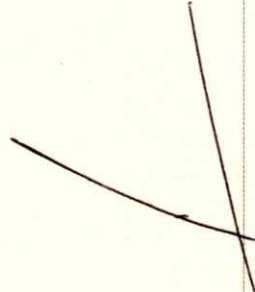
**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por su participación como docente en el

**CURSO DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DEL CEDC**

organizado por el Centro de Estudios de Derecho Constitucional - CEDC,  
realizado del 04 de junio al 02 de julio de 2016.

La Molina, julio de 2016.

  
**ERNESTO ÁLVAREZ MIRANDA**  
DECANO



CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS

ARTESCO®

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por haber participado como EXPOSITOR en la Conferencia

**«PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD»**

Organizado por el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios – CCEP del Congreso de la República, en el Auditorio «*Alberto Andrade Carmona*» del Edificio *Juan Santos Atahualpa*, el día 10 de febrero de 2017.

Lima, febrero de 2017.



**MAYRA Y OBLITAS CABRERA**

Jefa (e) del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE  
DERECHO



# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por su participación como expositor en el

## **CURSO DE INVIERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

organizado por el Centro de Estudios de Derecho Constitucional – CEDC,  
realizado del 10 al 21 de julio de 2017.

La Molina, julio de 2017.



  
ERNESTO ALVAREZ MIRANDA  
DECANO

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ**

En calidad de docente en el curso de capacitación

**«DOCTRINA JURISDICCIONAL CONSTITUCIONAL Y PRECEDENTES  
VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL»**

Organizado por el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios – CCEP del Congreso de la República del Perú, los días 15 y 18 de setiembre de 2017, en el anfiteatro «*José Abelardo Quiñones Gonzales*» del edificio *Palacio Legislativo*.

Lima, setiembre de 2017.



MAYRA Y. OBLITAS CABRERA  
Jefa (e) del Centro de Capacitación y  
Estudios Parlamentarios  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Poder Judicial  
del Perú

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

# Diploma de Reconocimiento

Otorgado al doctor:

## Gonzalo Muñoz Hernández

Por haber participado como EXPOSITOR en el Pleno Jurisdiccional Distrital en Materia Constitucional, con el tema: **"Rechazo liminar de las demandas de amparo formuladas con las resoluciones judiciales"**. Evento designado mediante Resolución Administrativa Nro. 987-2017/CSJLN-P-PJ y realizado el 9 de noviembre del 2017, con una duración de 2 horas, en la Sala de Audiencias Nro. 7 de la sede central de la CSJLN, sito en Av. Carlos Izaguirre 176, Independencia.

Independencia, noviembre del 2017.



**WALTER A. DÍAZ ZEGARRA**  
Presidente  
Comisión Organizadora del Pleno Constitucional  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte



**ANA L. CAMPOS FLORES**  
Integrante  
Comisión Organizadora del Pleno Constitucional  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

En calidad de docente del curso

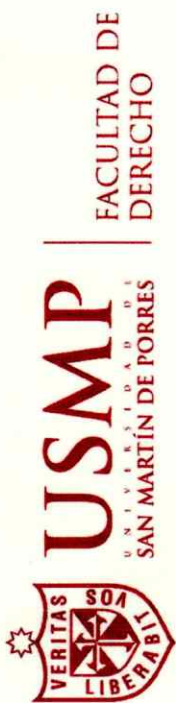
## «EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL»

Organizado por el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios — CCEP del Congreso de la República del Perú, los días 6 y 9 de julio de 2018, en el Anfiteatro “José Abelardo Quiñones Gonzáles” del Palacio Legislativo.

Lima, julio de 2018.



**MAYRA Y. OBLITAS CABRERA**  
Jefa (e) del Centro de Capacitación y  
Estudios Parlamentarios  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

**GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por su participación como expositor en el

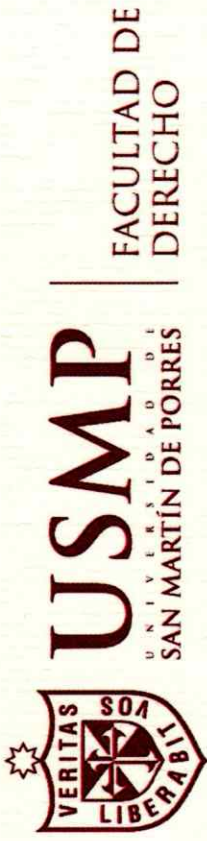
**CURSO DE VERANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**  
**TEMA: EL CONTROL CONSTITUCIONAL DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES**

organizado por el Centro de Estudios de Derecho Procesal Constitucional - C E D P C,  
realizado del 04 al 18 de febrero de 2019.

La Molina, febrero de 2019.



ERNESTO ÁLVAREZ MIRANDA  
DECANO



# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por su participación como expositor en el

## **CURSO DE ELABORACIÓN DE ESCRITOS PROCESALES**

**TEMA: EL RECURSO DE APELACIÓN**

organizado por el Centro de Estudios de Derecho Procesal Constitucional - CEDPC,  
realizado los días 09, 16, 23 y 30 de marzo de 2019.

La Molina, marzo 2019.



**ERRETO ALVAREZ MIRANDA**  
DECANO



# DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Otorgado a

**GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

Por su participación como expositor en la

## CONFERENCIA SOBRE LA MEDIDA REGULATORIA DENOMINADA "PICO Y PLACA"

organizada por el Centro de Estudios de Libre Competencia y Barreras Burocráticas,  
el Instituto para el Libre Mercado y los estudiantes por la Libertad, realizada el día martes 13 de agosto de 2019.

La Molina, agosto de 2019



ERNESTO ALVAREZ MIRANDA  
DECANO



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

## Diploma de Reconocimiento

*Gonzalo Nuñez Hernández*

Asesor del Tribunal Constitucional

*Por su participación como EXPOSITOR con el tema: "Reconstrucción de los Procesos Constitucionales" en el Pleno Jurisdiccional Distrital Constitucional, organizado por la Comisión de Actos Preparatorios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realizado el 13 de diciembre de 2019, a las 9:00 hrs. en el salón Multiusos de la sede central, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 176, Independencia.*

*Independencia, diciembre del 2019.*

VICENTE AMADOR PINEDO COA  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



**MARTES**  
**CONSTITUCIONAL**



COLEGIO DE  
**Abogados**  
DE AREQUIPA

# CERTIFICADO

Otorgado a:

## GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ

Se otorga el presente certificado por cuanto ha participado en calidad de **EXPOSITOR** en la Conferencia Magistral: **"EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA MOTIVACION DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES"**. Evento académico organizado, implementado y ejecutado por la Comisión Académica de Derecho Constitucional del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa-Perú.

Actividad académica desarrollada el día **martes 13 de octubre** del 2020, teniendo un valor oficial de 02 horas académicas.

Arequipa, octubre de 2020

JOSÉ HUMBERTO ARCE VILLAFUERTE  
DECANO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

JORGE HUMBERTO ASPIUCJETA CÁCERES  
DIRECTOR DE FORMACIÓN JURÍDICA  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

# CERTIFICADO

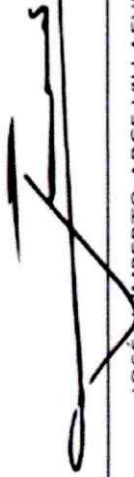
Otorgado a:

## GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ

Se otorga el presente certificado por cuanto ha participado en calidad de **EXPOSITOR** en la Conferencia Magistral: "**EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES**". Evento académico organizado, implementado y ejecutado por la Comisión Académica de Derecho Constitucional del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa .

Actividad académica desarrollada el día **martes 08 de junio del 2021**, teniendo un valor oficial de 02 horas académicas.

Arequipa, junio del 2021



JOSE HUMBERTO ARCE VILLAFUERTE  
DECANO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA



JORGE HUMBERTO ASPIUCJETA CÁCERES  
DIRECTOR DE FORMACIÓN JURIDICA  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA



**MARTES  
CONSTITUCIONAL**



COLEGIO DE  
**Abogados**  
DE AREQUIPA

# CERTIFICADO

Otorgado a:

# GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ

Se otorga el presente certificado por cuanto ha participado en calidad de **EXPOSITOR** en la Conferencia Magistral: **“LOS PRINCIPIO DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES”**. Evento académico organizado, implementado y ejecutado por la Comisión Académica de Derecho Constitucional del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa.

Actividad académica desarrollada el día **martes 30 de noviembre del 2021**, teniendo un valor oficial de 01 hora académica.

Arequipa, noviembre del 2021

JOSÉ HUMBERTO ARCE VILLAFUERTE  
DECANO  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA

JORGE HUMBERTO ASPÍCUETA CÁCERES  
DIRECTOR DE FORMACIÓN JURÍDICA  
COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA





**ASOCIACIÓN PERUANA DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y CONCILIACIÓN**



**COLEGIO DE ABOGADOS  
DE ANCASH**

# *Certificado*

Otorgado a: **GONZALO CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el:

## **SEMINARIO CONTROL CONSTITUCIONAL Y PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Organizado por la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación (APECC), con el auspicio del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash; realizado en la ciudad de Lima el día Martes 26 de Agosto del 2014, en el Auditorio de APECC, con una duración de 05 horas lectivas, con la participación del Dr. Reynaldo López Viera.

**APECC**

Lima, Agosto del 2014

  
.....  
**Dr. Oscar Peña Gonzales**  
PRESIDENTE DE APECC





.....  
**Marleny Rodríguez Palacios**  
SECRETARIA GENERAL DE APECC



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

# CERTIFICADO

a **GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

por haber participado, en calidad de asistente, en la Conferencia "Calidad institucional: Causas y consecuencias" a cargo del Dr. Martín Krause, realizada el 26 de marzo de 2015, en la sede del Tribunal Constitucional.

Lima, marzo de 2015



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

# CERTIFICADO

a **GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

por haber participado, en calidad de asistente, en la Conferencia “Independencia de los jueces” a cargo del Dr. Néstor Pedro Sagüés, realizada el 6 de mayo de 2015, en la sede del Tribunal Constitucional.

Lima, mayo de 2015



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

# CERTIFICADO

a **GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

por haber participado, en calidad de asistente, en la Conferencia "El recurso de amparo en España y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos" a cargo del Dr. Nicolás Pérez Sola, realizada el 14 de mayo de 2015, en la sede del Tribunal Constitucional,

Lima, mayo de 2015



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES

*El Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional  
otorga el presente*

# CERTIFICADO

a **GONZALO MUÑOZ HERNÁNDEZ**

por haber participado, en calidad de asistente, en la Conferencia “Significado y función de la audiencia pública en el proceso de control de normas ante el Tribunal Constitucional Federal Alemán” a cargo del Dr. Christian Stark, realizada el 18 de mayo de 2015, en la sede del Tribunal Constitucional.

Lima, mayo de 2015



**Dr. Carlos Ramos Núñez**  
Director General  
Centro de Estudios Constitucionales  
Tribunal Constitucional

II EVENTO ACADÉMICO 2015  
MESA REDONDA:

"PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL DELITO DE LAVADO  
DE ACTIVOS EN EL PERÚ"

**EXPOSITORES:**

**Dr. José Antonio Caro John**

Maestro y Doctor por la Universidad  
de Bonn - Alemania

**Dr. Tomas Aladino Gálvez Villegas**

"Catedrático Postgrado de la Facultad de Derecho  
de la UNMSM - Fiscal Penal Supremo Adjunto  
en lo Penal de Lima"

**Dr. William Alexander Lugo Villafana**

"Juez del 7° Juzgado Penal de Lima"

**AUSPICIAN**



*Colegio de Abogados de Lima*



Editores del Centro



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

SEGUNDA SALA PENAL PARA PROCESOS CON REOS EN  
CARCEL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

# Certificado

Otorgado a:

**Gonzalo Carlos Muñoz Hernández**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **II Evento Académico - 2015, MESA REDONDA: "Problemática actual del Delito de Lavado de Activos en el Perú"**. Evento realizado en la sala de audiencias de la 2° SPPRC, ubicado en la Av. Abancay cdra. 5 s/n - edificio Anselmo Barreto León 4° piso, el día Jueves 26 de Noviembre del año en curso con una duración de 3 horas lectivas.



*Berna Julia Morante Soria*

Dra. Berna Julia Morante Soria  
Presidente de la 2° Sala Penal Carcel



*Marilyn Helén Boza Capillo*

Dra. Marilyn Helén Boza Capillo  
Coordinadora del grupo de estudio  
de la 2° Sala Penal Carcel



Lima, Noviembre de 2015

*Dr. Mario Amoretti Pachas*

Dr. Mario Amoretti Pachas  
Decano del Colegio de Abogados de Lima



*Miguel Ángel Garragate*

Miguel Ángel Garragate  
Gerente general de Editores del Centro E.I.R.L.



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



sistema  
peruano  
de información  
jurídica

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**MUÑOZ HERNANDEZ, GONZALO**

Por su participación como: **ASISTENTE**

En la "Jornada de capacitación en el uso del Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ" realizado en el **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, el 13 de marzo de 2017 con una duración de dos (2) horas lectivas.  
Miraflores, marzo de 2017.

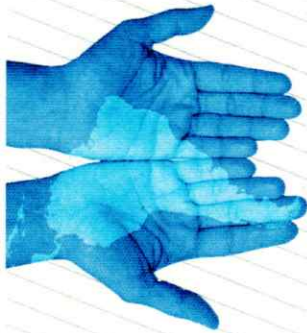
SEPTIEMBRE ANGELINA PEREZ

Director de Sistematización Jurídica y Difusión (e)

Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Temario: Aspectos generales del SPIJ, herramientas de búsqueda y recuperación de información, sincronización de contenidos, marcadores, uso de ventanas simultáneas, notas, opciones de impresión.



**21° CONFERENCIA ANUAL  
DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA  
E IBÉRICA DE DERECHO Y ECONOMÍA (ALACDE)**



**UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO**  
FACULTAD DE DERECHO



## **GONZALO MUÑOZ HERNANDEZ**

participó en el curso Análisis Económico del Derecho, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico y la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE), que se desarrolló en Lima el 12 de julio de 2017, con un total de 4 horas.

Decano

Presidente ALACDE